

MINUTA REUNIÓN FOESITRA-SITRATTEL-TELECOM “NUEVO MODELO DE COMISIONAMIENTO CANAL DE VENTAS TELEFONICO (CCT)”

Fecha y Hora: 22/02/2017

Lugar: Alicia M. de Justo 50; CABA (Edif. TELECOM)

Participantes:

Nombre y Apellido	Area
Daniel Rodriguez	Sec. Gral. FOESITRA
Alberto Tell	Sec. Asuntos Prof. FOESITRA
Jose M. Ortiz	FOESITRA Entre Ríos
Claudia Catalano	FOESITRA Entre Ríos
Sergio Torres	FOESITRA Córdoba
Claudio Cesar	Sec. Gral. SITRATTEL
Alejandra Rodriguez	SITRATTEL
Pamela Carballo	TELECOM
Yanina Daso	TELECOM
Damian Hauqui	TELECOM
Jose Ignacio Pagliano	TELECOM
Jorge Locatelli	TELECOM

Tema tratado-

Lanzamiento de nueva modalidad de comisionamiento CCT- Rosario, Paraná y Córdoba

Desarrollo:

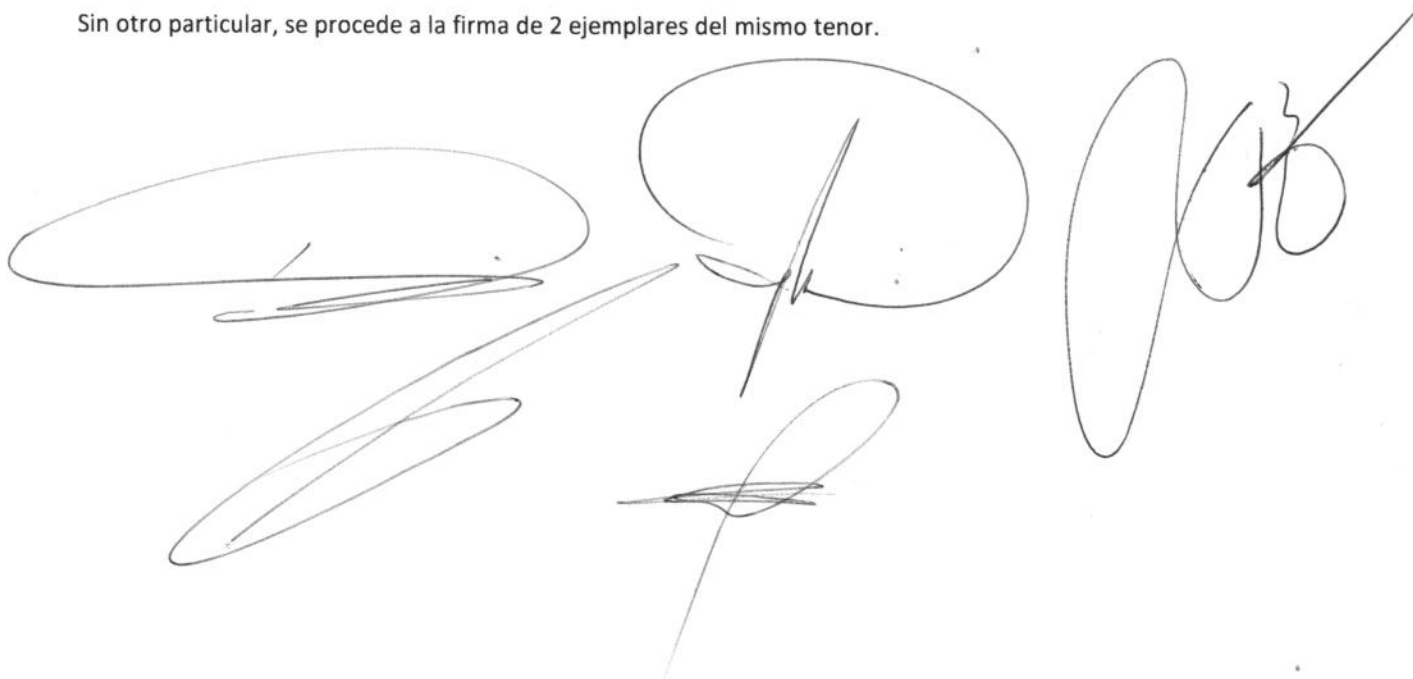
La parte sindical, a través de los representantes presentes, solicitan a la compañía que luego de exponer los argumentos generales del nuevo modelo, junto con informes de ejercicios teóricos de conformación salarial de casos reales, tenga a bien las siguientes consideraciones:

- Que el régimen de liquidación de comisionamiento se haga efectiva a los 60 días y no a los 90 días como estaba definido en la política original.
- Que el porcentaje de “cancelaciones” considerado sea mayor al propuesto originalmente.
- Que la nueva medida este acompañada de la mejora en los procesos que arrojan las cancelaciones.
- Que la “comisión técnica” permanezca vigente y a través de ella se efectúen las inquietudes de los trabajadores a la empresa en cuestiones inherentes a la nueva metodología.
- Que los cambios implementados inicien en marzo bajo formato de “prueba piloto” por 60 días con una evaluación parcial a los 30 para visualizar el comportamiento salarial. Asimismo, en caso que al momento efectivo del primer pago de venta neta (30/04) los resultados en promedio sean perjudiciales para los trabajadores, el modelo de pago deberá regirse por la “tabla” original.

La empresa decide incorporar las consideraciones planteadas y hacer las modificaciones sugeridas, bajo el compromiso de iniciar la prueba piloto a partir del 1 de marzo del corriente año y que una vez finalizada ésta y comprobada la no afectación en el promedio de comisiones de los trabajadores, la metodología continúe de manera formal.

No obstante la empresa aclara, que sin perjuicio de conversar en lo relativo a la conformación de las comisiones de los trabajadores, la definición de la política es facultad exclusiva de la compañía.

Sin otro particular, se procede a la firma de 2 ejemplares del mismo tenor.

The image shows four handwritten signatures in black ink. The signatures are stylized and cursive. The first signature on the left is a long, horizontal oval shape with a horizontal line through it. The second signature is a large, vertical oval shape with a vertical line through it. The third signature is a smaller, vertical oval shape with a vertical line through it. The fourth signature on the right is a large, vertical oval shape with a vertical line through it and a small '3' written above it.